

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018- 00459.

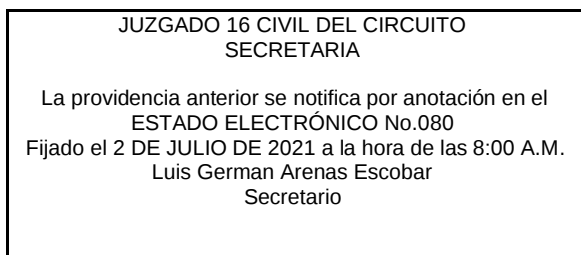
1.) En atención a las sendas solicitudes efectuadas por la apoderada del demandante, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha por medio del cual se decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del auto calendado 25 de octubre de 2019.

2.) Por secretaría suminístresele copia digital del expediente para su consulta.

3.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **efa18287f135a68bc205f5960e9cbc2cdee0b6c244ea222be7da199b0a33a75e**

Documento generado en 01/07/2021 04:42:21 PM